

OLIVIA MARTÍNEZ GARCIA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE ALGEMESI

CERTIFIQUE: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, realizada el veinticuatro de julio de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

13. Aprobar la justificación de la subvención concedida a los centros escolares XLIV Juegos Deportivos CV (expediente 14998/2025)

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2026 se adoptó, entre otros, el acuerdo de otorgamiento de subvención a los centros escolares en concepto de participación en los XLIV Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana de ámbito municipal, en cargo a la partida 340-48901 con un importe máximo de 22.171,68 €.

Visto que se aprueba que la subvención a los centros escolares, tanto por su participación, como para el arbitraje de los Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana de ámbito municipal, se otorgue mediante el sistema de módulos, conforme al Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS), aprobado por Real Decreto 887/90 Reglamento.

Dado que se establece que se entregaba un pago del 100% del total de la ayuda concedida, al finalizar la actividad de acuerdo con el informe del gestor deportivo.

Dado que los Juegos Deportivos finalizaron el 29 de mayo de 2026 y visto el informe favorable del gestor deportivo respecto a la actividad desarrollada por los centros escolares participantes.

Visto el informe de la Intervención municipal.

Considerando que no ha sido dictaminada resolución declarativa alguna de la procedencia del reintegro de esta subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Considerando que no ha sido acordada por el órgano competente de la subvención, como medida cautelar, la retención de las entregas de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referida a la propia subvención.

Vista la propuesta del concejal de Deportes de fecha 20 de julio de 2026.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por resolución de la alcaldía 1454/2023, de 20 de junio, por UNANIMIDAD de los 7 miembros presentes de los 8 miembros de derecho que forman su totalidad, ACUERDA:

PRIMERO. Considerar justificada la subvención otorgada, tanto para la participación de todos los centros escolares en los Juegos Deportivos, como por los arbitrajes de los tres trimestres y, consecuentemente, aprobar la obligación y abonar el 100% de la subvención aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de Julio de 2026 Resolución de alcaldía nº. 496 de 1 de marzo de 2025, para cada centro escolar en cargo a la partida 340-48901, del vigente presupuesto, por la cantidad que se relaciona:

Colegio	Subvención otorgada	Importe a liquidar (100% aprobación cuenta justificativa)
CC Maria Auxiliadora	5.542,92 €	5.542,92 €
CC Maristas	5.542,92 €	5.542,92 €
CC San José Calasanz	5.542,92 €	5.542,92 €
CC Santa Ana	5.542,92 €	5.542,92 €
SUMA	22.71,68 €	22.171,68 €

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al departamento de Intervención ya las entidades interesadas individualmente a los efectos oportunos.

Y, para que conste y tenga los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno del alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva de el acta de la sesión.

La secretaria general, Olivia Martínez Garcia. El alcalde José Javier Sanchis Bretones. Algemesí, en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen